



Terminado

10-11-48

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA BALEARES

PROPUESTA DE REPOSICION TOTAL DE MARRAS EN 45,70 Ha.

SITAS EN EL

MONTE "La Victoria" N.º 3 del Cat.º de U. P.

PERTENECE a los yacimientos de Alcedia TERMINO MUNICIPAL Alcedia

Esta propuesta es la n.º 3 de las de Reposición de marras que afecta al expresado predio y consta: de Memoria-Resumen (modelo n.º 1 TRM) Cuadro de Precios Unitarios (modelo n.º 2 TRM) Presupuesto General (modelo n.º 3 TRM) y Memoria Justificativa.

Año de 1948.

(Rellénese la página del dorso)

(A).— DATOS DEL MONTE

- (a).— Superficie total 1010 Has. según Cat.º de U. P. 60 i n f o r e s t a l e s
- (b).— Superficie forestal 950 Has. según Cat.º de U. P. D e e l l a s 150 p o b l a d a s
- (c).— Superficie total Has. según deslinde aprobado en
- (d).— Superficie total Has. según plano levantado en
- (e).— Fecha de su inscripción en el Registro de la Propiedad 13-V-1874 n.º T o m o 312 a r c h i v o
Alcudia, libro 17 folio 152 inscripción 12

(B).— DATOS DEL CONSORCIO CON EL P. F. E. (1)

- (a).— Superficie total consorciada 1.010 Has. por consorcio aprobado por el P. F. E. en 2-X-1942
- (b).— Fecha de su entrega al P. F. E. por la Dirección General de Montes si se trata de monte catalogado
- (c).— Fecha de su entrega al P. F. E. por el propietario del suelo
- (d).— Fecha de su inscripción en el Registro de la Propiedad

(C).— DATOS DE LA ZONA YA REPOBLADA, CON MARRAS A REPONER POR LA PRESENTE PROPUESTA

- (a).— Superficie total (2) 150 Has.
- (b).— Límites: Norte Coll des Aus y Atalaya
- Sur Predio 'Can Fe'
- Este Puig deu Baume
- Oeste Predio Can Fe y camino a Alcudia

(1) — No se rellenará casilla alguna de este apartado cuando se trate de montes propios del P. F. E.

(2).— Superficie real de terreno ocupado por los repoblados a reponer.

I N S T R U C C I O N E S

Toda propuesta de reposición de marras que se someta a la aprobación del P. F. E., estará integrada forzosamente de la carpeta modelo CTRM y de los impresos o modelos 1 TRM, 2 TRM y 3 TRM, además de una Memoria, a tamaño de folio, descriptiva de la zona objeto de la propuesta, donde se justifiquen los datos que se extractan en esos impresos.

Si estos datos no se conocen con exactitud, bastará consignar los que se presuman razonablemente, advirtiéndolo así en la Memoria, y cuando esto no sea posible se llenará el hueco correspondiente con una línea de rayas, indicadora de que tal omisión no lo ha sido por inadvertencia, pues propuesta donde no se cumpla con estos requisitos podrá ser devuelta para su rectificación en la forma ordenada.

La Memoria descriptiva de la zona a reponer abarcará, entre otros extremos, copia del acta de su entrega al P. F. E. por el propietario del terreno si se trata de un monte consorciado y se ha cumplido tal condición, de no haberse remitido anteriormente a este Centro, en cuyo caso así se hará constar; disponibilidades de mano de obra local, aportación de mano de obra forastera, posibilidad de su ejecución por contrata, o contratos de destajos sucesivos, regulados ambos sistemas por lo dispuesto en el Reglamento de Repoblación Forestal de 12 de julio de 1933, adaptados a la Organización Jerárquica de este Centro, o disposiciones ulteriores que lo completen o modifiquen.

En esta Memoria se precisará el plazo de ejecución de los trabajos de reposición que debe adaptarse a las normas que se señalan en el siguiente capítulo de observaciones, exponiendo las razones en que se fundamenta la adopción de un período de realización distinto del recomendado.

Ha de justificarse con la mayor amplitud la elección de especies para la reposición, aunque sean las mismas que las de la repoblación inicial, y los métodos correspondientes, entendiéndose que los golpes de resiembra o replantación deben quedar uniformemente distribuidos por Ha. a la misma densidad que la de la repoblación primitiva, deduciéndose por división del número total de las marras a reponer por la expresada densidad por Ha., las Ha. a reponer totalmente, que son las que se consignan en los epígrafes de los impresos.

Para la resiembra directa en el monte no se emplearán otras especies y cantidades máximas por Ha. que las señaladas por el I. F. I. E. en su impreso de petición de semillas de noviembre de 1947, ó las que se dicten en lo sucesivo.

Se dará la amplitud necesaria para justificar las diversas atenciones culturales y de conservación, cortafuegos y otros trabajos auxiliares no incluidos en propuestas anteriores de repoblación.

Los precios unitarios fijados en el modelo 2 TRM se determinarán analíticamente refrendados por la experiencia local, detallando la naturaleza de cada labor, densidad del ahoyado, dimensiones, ídem de las fajas, casillas, etc., partiendo del tipo de jornal base, que será el del peón ordinario, y a él debe reducirse la totalidad del número de jornales inscritos en la primera columna de este modelo.

Las partidas de herramientas y algunas otras podrán ser fijadas en un tanto alzado por Ha., basado en datos prácticos y comprobados.

Cuando el Servicio posea planos de la zona ya repoblada, y a reponer de marras, se añadirán a la Memoria situando los repoblados, y dentro de ellos los abarcados por la presente propuesta de reposición de marras, así como los trabajos auxiliares ya realizados, y los que se proyecten con cargo a esta propuesta, planos a tamaño de folio, o de doble folio cuando más, si así lo exige su mayor claridad, y a la escala conveniente, con aclaración de los signos convencionales y la fecha y firma del Ingeniero ejecutor.

O B S E R V A C I O N E S

- 1) No se designarán como reposición de marras las que se efectúen dentro de la misma campaña repobladora y con cargo a los créditos de una propuesta de repoblación, sino como una acción derivada de la buena dirección del Servicio para afianzar el éxito, sin alterar el presupuesto ni los fines previstos, no requiriéndose, por lo tanto, propuesta especial alguna.
Cuando dentro de los presupuestos autorizados para una repoblación se prevea en el pliego de condiciones de la contrata o de los contratos de destajos sucesivos la labor obligatoria de reposición de marras para alcanzar una repoblación «lograda», es impropio, también, formular propuestas especiales de reposición de marras.
- 2) Toda propuesta de reposición de marras debe afectar a un solo predio, y dentro de este a la totalidad de la zona ya repoblada que lo requiera, justificándose ampliamente en la Memoria cuando se proceda de otra manera.
- 3) Al finalizar la estación seca, se reconocerán anualmente las zonas repobladas para apreciar las marras y formular las propuestas pertinentes para su reposición, siendo fundamental atender a estos trabajos preferentemente.
- 4) Las reposiciones de marras deben realizarse dentro de una campaña repobladora de otoño a primavera del año siguiente, y consecuentemente se formularán las propuestas correspondientes, debiendo excluirse de las mismas todo gasto de carácter anual que deba extinguirse, por lo tanto, en 31 de diciembre.
- 5) En las propuestas de reposición de marras no se abarcará trabajo alguno de repoblación nueva.
- 6) Las propuestas de reposición de marras deben ejecutarse fielmente en cuanto se refiere a su extensión, empleo de especies, densidades y métodos previstos, especialmente, llevándose a cabo en el tiempo preciso que en las mismas se prefiere explícitamente y de acuerdo con las normas antes señaladas, por lo que una vez que aquél haya transcurrido deberán considerarse extinguidas, reintegrando a este Centro seguidamente el sobrante de la cantidad a ese fin recibida por el Servicio, no debiendo rehoyarse o prepararse de nuevo un terreno si en la misma campaña no se replanta o resiembra.
- 7) Las propuestas de reposición de marras vendrán numeradas por orden correlativo dentro de las de reposición que afecten solamente a un predio determinado.
- 8) La extensión repuesta de marras no se computará como extensión repoblada, para sumarla a la ocupada por los repoblados iniciales dentro de un predio, ni para considerarla como labor de repoblación propiamente dicha en los avances o reseñas anuales de trabajos, donde se cifrará en Ha. de reposición total de acuerdo con las propuestas respectivas.
- 9) Es reglamentaria la formalización trimestral de las cuentas justificativas de gastos autorizados por el P. F. E., y en los ejemplares de las cuentas, según modelos oficiales, se acompañará imprescindiblemente el oficio de su remisión con el parte de trabajos impreso por este Centro, como se ordena en la Circular número 37, de 27 de febrero de 1947.



MONTALBÁN, 14
MADRID

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

E. A.


 Dto. Director General
 DIRECCIÓN GENERAL
 30 OCT 1948
 Entrada n.º 174

Director General

29 OCT. 1948

N.º 6370

SALIDA

Vista la 3ª ~~propuesta de reposición~~ de merras, que implica la reposición de total de 45,70 Has., del monte consorciado - "La Victoria", del término municipal y de la pertenencia de Alcúdia, la que remite, una vez rectificada, esa Jefatura, y de conformidad con los informes emitidos.

Esta Dirección General ha acordado en fecha 14 de los corrientes su aprobación por el importe total modificado de pesetas 40.887,10 Pts., por haberse incrementado en 171,37 Pts. por módulos del proyecto, y la remisión seguidamente de dicho importe total, como aportación de este Patrimonio, con aplicación al Capto 3º Artº 3º, para la ejecución de los trabajos por administración en cualquier ra de sus modalidades.

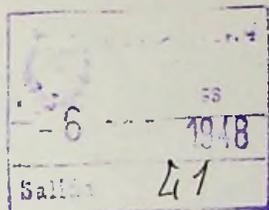
Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Madrid, 28 de Octubre de 1948.

EL DIRECTOR GENERAL



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES
 PALMA DE MALLORCA



A/B.

Ilmo. Sr:

Tengo el honor de remitir a V.I. la propuesta de reposición de marcas, en el monte "La Victoria" de Alcudia, nº 3 del Catálogo de los de Utilidad Pública, debidamente subsanados los defectos que interesó en su Oficio nº 3992 de fecha 29 Septiembre último por si merece su superior aprobación.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 6 de Octubre de 1948

El Ingeniero Jefe

Capell

Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado
M A D R I D



A/B.

Ilmo. Sr:

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta propuesta de Inposición de Montes en el monte "La Victoria" nº 3 del Catálogo de Utilidad Pública de los Propios de Alcañiz, por el merecido su superior aprobación.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 24 de Septiembre de 1948

El Ingeniero Jefe

Capell

Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado

M A D R I D

V.B.

Reposición de marras en el monte "La Victoria" (Alcudia)

AÑO 1948

MEMORIA

1 - Repobladas por siembra y plantación en otoño e invierno de 1947 la zona representada en el plano, se ejecutan 113 Has. de la propuestas 1946-47 fueron ya el año anterior con una totalidad de 228.455 casillas de 0,80 x 0,20 x 0,30.

2 - La repoblación marchaba magníficamente hasta sin marras, (cosa nunca vista) debido a las abundantes lluvias primaverales. Desgraciadamente el día 24 de agosto sopló un terrible viento seco y cálido (leveche) que mató una gran cantidad de plantas y casillas.

Terminado ya ahora prácticamente el verano, se ha realizado el recuento de marras, dando como resultado 91.400 casillas falladas, lo que hace el 40%.

Las marras, según el plan previsto y enseñanzas de años anteriores se repodrán reabriendo las casillas y plantando en ellas en el mes de noviembre. Las casillas son de 0,80 x 0,40 x 0,30.

El trabajo se desarrollará con plan de campamento forestal con alojamiento de obreros en tiendas de campaña en el monte.

El resto del monte presenta a nuestro juicio una densidad suficiente ya que tiene 1.600 casillas por Ha. en suelo rocosísimo con 5 á 3 pinos de 5 años cada uno. ¿Vivirán estos pies hasta la edad adulta? Esperamos que sí y que el viento "leveig" que mata pies de 35 y 40 cms. de diámetro sea con ellos clemente.

3 - Por todo ello y a tenor de lo ordenado reglamentariamente, se redacta la presente propuesta, por si merece ser aprobada.

La Superioridad con su mejor criterio resolverá, no obstante.

Palma de Mallorca, 15 de Septiembre de 1948

El Ingeniero:

Vº. Bº.

El Ingeniero Jefe

José Capull

[Handwritten signature]

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 19 48

SERVICIO DISTRITO FORESTAL
 MONTE La Victoria
 PERTENENCIA los propios de Alcudia

PROVINCIA Baleares
 N.º del Cat. de U. P. 3
 TERMINO MUNICIPAL Alcudia

PROPUESTA PARA REPOSICION TOTAL DE MARRAS EN 45,70 Ha. (1)

Memoria Resumen

(Táchese la expresión de consorcio si afecta a predios propios del P. F. E.)

(A).— DATOS GENERALES DEL MONTE

- (a).— Superficie consorciada del monte y poblada con vuelo espontáneo 150 Ha.
 Especies Pinus halepensis
- (b).— Superficie consorciada del monte con repoblado artificial anterior al consorcio Ninguna Ha.
 Especies y edades Ninguna
- (c).— Con cargo a las precedentes propuestas de repoblación aprobadas por el P.F.E. que implican la repoblación de 640 Ha. sitas en este monte, se han repoblado por Consorcio artificialmente hasta la fecha 460 Ha.
 Especies y edades Pinus halepensis, Pinus pinea
5 años a 1

(B).— DATOS ESPECIALES DE LA ZONA REPOBLADA Y CON MARRAS A REPONER

Capítulo 1.º - Suelo

- (a).— Naturaleza Jurásico
- (b).— Compacidad arcilloso-pedregoso
- (c).— Profundidad 0,20
 y mínima 0,50
- (d).— Altitud máxima 150
- (e).— Orientación dominante SE

Capítulo 2.º - Clima

- (a).— Precipitación anual total 506
- (b).— Id. de 1-X a 1-VII (Año siguiente) 456
- (c).— Días que la nieve cubre la parcela cero
- (d).— Días de helada 72,8
 y mínima 3
- (e).— Temperatura máxima 35 (año actual) sombra
- (f).— Vientos secos—su frecuencia cada dos semanas (media) y épocas No y salinos de XII a II y secos

Capítulo 3.º - Repoblaciones realizadas

- (a).— Estado de los repoblados artificiales anteriores a los creados por el P. F. E., por especies No hay
- (b).— Estado de los repoblados artificiales creados por el P. F. E., o consorcio, por especies
Pinus halepensis — En buena densidad, pero pequeños y pocos vigorosos según suelo y orientación
Pinus pinea — De escaso desarrollo por excesiva compacidad del suelo
- (c).— Número de hoyos, golpes, etc. repuestos por el P. F. E., o consorcio, por campañas y especies y estado en que se encuentran
- | | | | | | | |
|-----------------------|------|---------|---------|----------|--------------|---------------|
| repoblación - Campana | 1944 | - - - - | 11.500 | cañillas | de p. halyp. | - Buen estado |
| " | 1946 | - - - - | 82.500 | " | de p. " | " " |
| " | 1947 | - - - - | 127.180 | " | " " | " " |
- (d).— Causas de las deficiencias que se observan de las repoblaciones o reposiciones realizadas Vientos salinos secos que a veces matan pinos de 5, 15 y hasta 35 años

dividido

(1).— La extensión a cifrar en hectáreas se deduce del número total de marras que se proyecta reponer, por la densidad por Ha. de la repoblación inicial.

Capítulo 4.º - Plan de reposición de marras.

(a).— Del terreno de ~~460~~ ^{347,87} Ha. ocupado por las repoblaciones consignadas en el apartado (c) del Capítulo (A) que antecede ^{2.000 casillas} Ha. no requieren reposición alguna por su desarrollo y densidad normal que es de ^{2.000 casillas} por Ha.
Y ¹¹³ Ha. restantes presentan (1) en forma esparcida ^{91.400 casillas 0,80x0,4x0,3} de marras, lo que supone el ⁴⁰ % de pérdidas del número total de lo repoblado inicialmente.

(b).— La zona que se proyecta reponer abarca una extensión de ¹¹³ Ha. (2) considerando ^{las 347,87 Ha. restantes del monte con densidad suficiente conseguida de 1.600 casillas (con una media de 5 pies por casilla)} por Ha.

La presente propuesta equivale pues, a una resiembra ó replantación total de ^{45,70} Ha. a una densidad media de ^{2.000} por Ha., superficie que es la misma que se ha cifrado en los epígrafes de la carpeta y hojas sucesivas; y su ejecución abarcará los meses de ^{noviembre de 1948}

(c).— La reposición total señalada en el apartado (b) que precede, se efectuará por: plantación con la especie ^{pinus halepensis en las casillas falladas} Ha.
^{que fueron hechas de 0,80x0,4x0,30}
^{Las casillas no pueden ni pudieron ser cúbicas por no poderse emplear el azadon sino el pie} Ha.
siembra con la especie

Para las siembras directas, de reposición, cuenta este Servicio con un sobrante de semillas aptas de ^{Kg. de la especie}

Viveros de procedencia de las plantas, distancia a la zona a reponer, y medios de transporte
^{Vivero volante de Alendia a 3 Kms y transporte a lomo}

Capítulo 5.º - Cuidados culturales e inmediatos de las resiembras o replantaciones propuestas.

^{Fajado y protección con piedras}

Capítulo 6.º - Trabajos auxiliares no previstos en las propuestas de repoblaciones iniciales.

Capítulo 7.º - Partidas a tanto alzado por Ha. y diversos.

(a) — Herramientas ^{3,00}
(b) — Portes ^{4,00}

V.º B.º
EL JEFE DEL SERVICIO,

José Capell

Palma

a 15 de Septiembre de 1948
EL INGENIERO DE MONTES,

J. del...

(1).— Consignese el número de hoyos, golpes, casillas, etc., total de marras.

(2).— Si la zona que se proyecta reponer es solo parte de la que presenta marras, justifíquese la causa, expresando el porcentaje de marras que a aquella entonces corresponde.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 1948

SERVICIO DISTRITO FORESTAL

PROVINCIA BALEARES

MONTE *La Victoria*

N.º del Cat.º de U. P. 3

PERTENENCIA *Los propios de Alcudia*

TERMINO MUNICIPAL *Alcudia*

PROPUESTA PARA REPOSICION TOTAL DE MARRAS EN

Has.

Presupuesto-Cuadro de precios unitarios de ejecución material

(a) Jornal base de peón 18,00

(b)

(c)

(d)

DESIGNACION DE OBRAS, MATERIAL Y PORTES	N.º de J.O. (1)	IMPORTE EN PESETAS			
		Jornales J. O.	Materiales	Portes yuntas	TOTAL
Art. 1.º - Reposiciones de marras					
A — Preparación, de nuevo, de 1 Ha.	20	360	—	—	360
B — resiembra de 1 Ha.	—	—	—	—	—
C — replantación de 1 Ha.	16	288	—	—	288
Art. 2.º - Trabajos culturales por Ha.					
D — De las resiembras.	—	—	—	—	—
E — De las replantaciones.	—	—	—	—	—
Art. 3.º - Trabajos Auxiliares					
<i>Ninguno</i>					
Art. 4.º - A tanto alzado por Ha.					
— Herramientas.	—	—	—	—	3
— Portes.	—	—	—	—	4

(1)—El número de jornales ordinarios reducido al tipo de jornal base de peón.

OBSERVACIONES:

(Véase al dorso el cuadro de semillas).

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 1948

SERVICIO DISTRITO FORESTAL
MONTE
PERTENENCIA

PROVINCIA **BALEARES**
N.º del Cat. de U. P. **3**
TERMINO MUNICIPAL *Alcudia*

PROPUESTA PARA REPOSICION TOTAL DE MARRAS EN 45,70 Ha.

Presupuesto General

DESIGNACION DE OBRA, MATERIAL O PORTES	IMPORTE EN PESETAS			
	Jornales ord.	Materiales	Partes, yuntas	TOTAL
A) Nueva preparación de 45,7 Ha. a 360 pts./Ha.	16.452,00	—	—	16.452,00
B) resiembra en Ha. a pts./Ha.				
C) replantación en 45,7 Ha. a 288 pts./Ha.	13.161,60	—	—	13.161,60
D y E) Cuidados culturales.....				
Herramientas 45,7 Has a 3,00	—	137,10	—	137,10
Portes de plantas 45,7 Has a 4,00	—	—	182,80	182,80
Totales de Ejecución Material.....	29.613,60	137,10	182,80	29.933,50
1 % s/ E. M. para imprevistos.....				299,34
25 % s/ J. O. para J. dominicales, vacaciones, fiestas retribuidas, etc.....				7.403,40
3'715 % s/ 7/6 de J. O. (4'334 % s/ J. O.) para seguro de accidentes.....				1.283,45
Gastos Materiales de dirección 6 % s/ E. M.				1.796,04
TOTAL GENERAL PTS.				40.715,73

Resulta el coste total de la Ha. así totalmente repuesta a **890,94** ptas

ASCIENDE ESTE PRESUPUESTO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE *Cuarenta mil setecientos quince pesetas con setenta y tres centavos.*

V.º B.º
EL JEFE DEL SERVICIO.

José Capell

Palma

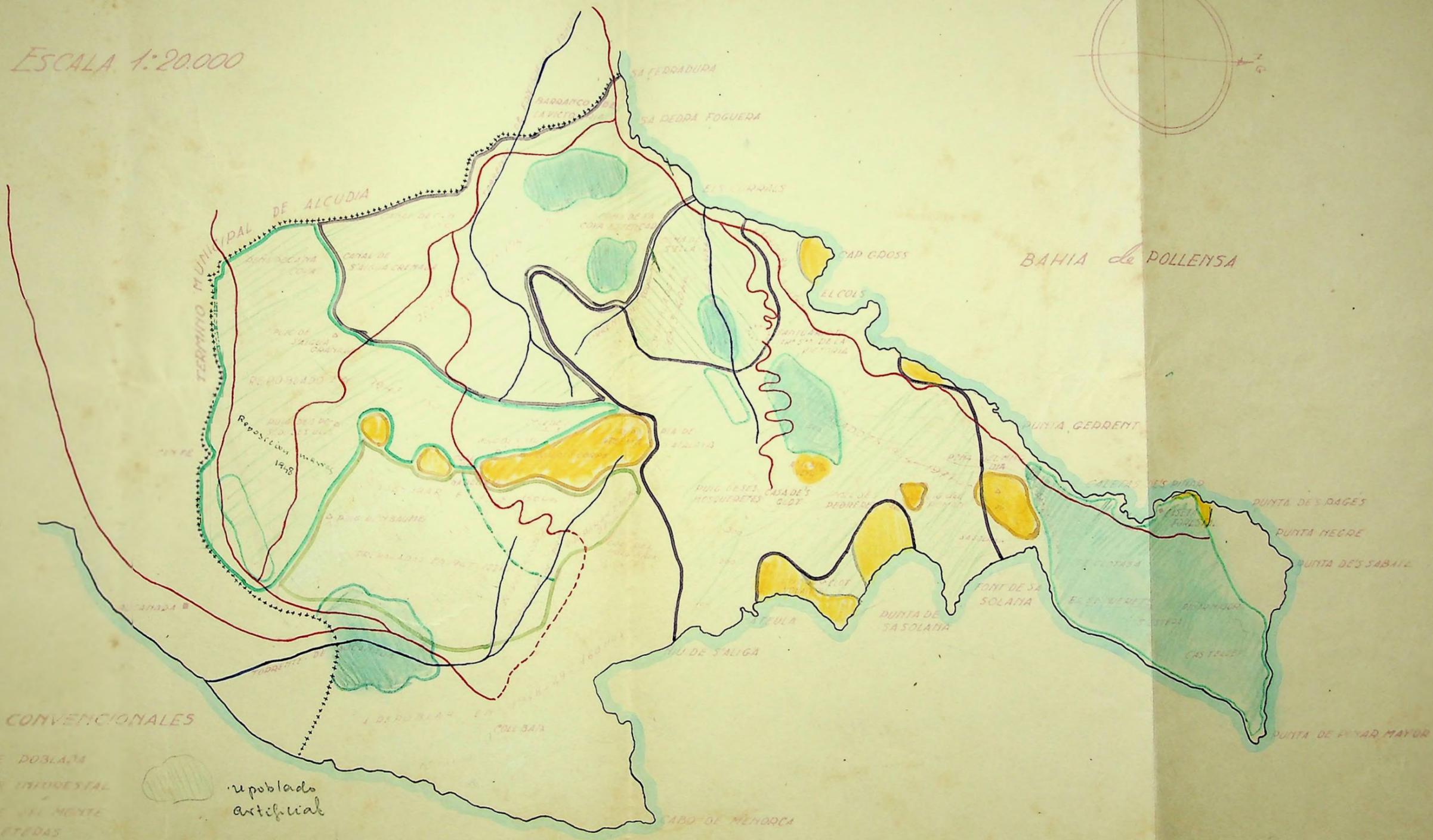
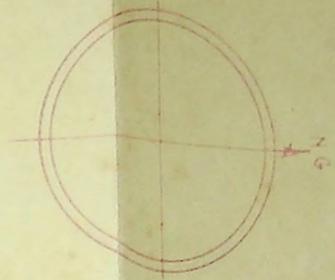
a 15 de *Septiembre* de 19

EL INGENIERO DE MONTES.

[Signature]

PLANO DEL MONTE "LA VICTORIA"
 Nº 3 del Catalogo de la provincia
 de Baleares de los propios de
 Alcudia.

ESCALA 1:20.000



SIGNOS CONVENCIONALES

- MONTE DOBLADA
- MONTE INTERESTAL
- MONTE DEL MONTE
- CARRETERAS
- CAMINOS - CONSTRUIR
- CUVA DE NIVEL
- TORRENTE
- ENCLAVADO
- poblado artificial

Palma de Mallorca 17 de 1948
 El Ingeniero
J. Lladre

BAHIA de ALCUDIA